PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

ACTA DE REMATE

En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, a los Veintiséis días del mes de Agosto del año Dos Mil Cinco. Siendo horas Once; día y hora fijada para la subasta ordenada por el Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Primera Nominación; del Centro Judicial Capital. A cargo de la Dra. Graciela López de Valverde; Juez. En los autos caratulados **"BANCO RIO DE LA PLATA S.A. C/ GRAMAJO RAUL FERNANDO GASTON S/EJECUCION HIPOTECARIA. EXPTE. N° 4.879/02."** en presencia de la Secretaria Dra. Evelina Leal de la Vega; quien se constituye en la sede del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de Tucumán, de calle 9 de Julio n° 421, de ésta Ciudad; por ser designado en autos para la realización de la subasta. Con su bandera expuesta y abierto el acto ante una cantidad regular de público presente y previa lectura de los Edictos de Ley se pone a la venta el inmueble embargado en autos, ubicado en calle Muñecas n° 502/506; esquina a la Calle Santiago del Estero; Unidad Funcional n° 54; 2° Piso; Departamento "C"; Barrio Norte; de esta Ciudad de Tucumán. Identificado bajo la Matricula Registral N-35.488/54; Padrón Inmobiliario n° 305.072. Y de las demás condiciones que constan en autos. Puesto a la venta por la base de $.15.774,18.- y luego de alguna pujas entre el público presente fue adjudicada a la última y mejor oferta por la suma de $.55.100.-(Pesos: Cincuenta y Cinco Mil Cien), en la persona de la Señorita Arquez María Lorena; DNI N° 23.931.825; con domicilio sito en calle 25 de Mayo n° 198, 1° Piso, Departamento A; de ésta Ciudad de San Miguel de Tucumán.- Abonando en este acto el 10% en concepto de seña ($.5.510); Comisión del Martillero 3% ($.1653,00); y sellado de ley 3% ($.1.653,00) y el 1,5% ($.826,50) del Impuestos a las Transferencia de las Propiedades de la Resolución General 3026 de la DGI.- Se hace constar que las deudas por impuestos, tasas, servicios y/o contribuciones que pesaren sobre el inmueble a la fecha, la cual conoce el comprador, son a su exclusivo cargo. Previa lectura y ratificación de la presente acta, se da por terminado este acto, firmándose para constancia en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, el adquirente, el Martillero actuante, por ante mí. **DOY FE.**----------

---

Arquez María Lorena

DANIEL HABIB
MARTILLERO PUBLICO
M.P. N° 305

Dra. EVELINA LEAL DE LA VEGA
SECRETARIA JUDICIAL CAT. 8
Trib. Civil Documentos y Locaciones 1a. Nom.

Escaneado con CamScanner